



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE ASOCIADOS DEL SISOL,
SERVICIO DE CARDIOLOGIA**

1.1 ANTECEDENTES

El Sistema Metropolitano de la Solidaridad (SISOL) es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima creado con Ordenanza N° 683 (publicada en el Diario Oficial El Peruano el 9 de setiembre del 2004). Su objetivo general es *brindar servicios integrales de salud que demanden los usuarios de sus establecimientos de salud*. En concordancia con su naturaleza de Entidad Pública con Tratamiento Empresarial (ETE), el SISOL puede contratar servicios para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, asociándose con personas jurídicas o naturales, mediante la modalidad de Contratos de Asociación en Participación (Ley N° 26887, Ley General de Sociedades).

1.2 FINALIDAD PÚBLICA

Asociarse con personas jurídicas, a través de Contrato de Asociación en Participación, para brindar servicios integrales de salud en su red de establecimientos, de acuerdo a las especificaciones detalladas en los presentes términos de referencia.

1.3 OBJETO Y MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

1.ESTABLECIMIENTO	1.1.NOMBRE: SISOL ICA 1.2.DIRECCION: PROLONGACION AV. AYABACA S/N 1.3.CATEGORIA IPRESS: I-3		
2.MODALIDAD (MARQUE)	2.1.CODIGO IPRESS DE ESPECIALIDAD (A):	DESCRIPCION (A)	OFERTA BASE (B):
<input checked="" type="checkbox"/> CONSULTA EXTERNA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALIZADOS	1-0011	SERVICIO DE CARDIOLOGIA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES	%SISOL: 30 % ASOCIADO:70



- (A) Ver anexo de códigos de Especialidad, si no se encuentra en la tabla, dejar en blanco y señalar solo la Descripción.
- (B) La Oferta Base la podrá ajustar la Gerencia de Comercialización a partir de los datos históricos de demanda de servicios, espacio y servicios dispuestos para el consultorio o servicio. Puede ser mejorada por el postor y tendrá un peso del 20% en la evaluación de la propuesta (ver PROPUESTA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN).

1.4 CONDICIONES REQUERIDAS POR SISOL

1.4.1 ALCANCE DE LOS SERVICIOS:

- a) Atención en el consultorio de especialidad de Cardiología
- b) Orientación al paciente para su tratamiento a seguir.
- c) Participar de las actividades de atención primaria propios de la especialidad.
- d) Brindar una charla trimestral a los pacientes de manera gratuita en coordinación con la Dirección Médica, a fin de promover el bienestar de nuestros pacientes.
- e) Brindar como mínimo setenta y dos (72) horas semanales de servicio en el establecimiento.
- f) Brindar un no menor de 25 consultas por turno programado.
- g) Realizar todos los procedimientos que se ofertan en el tarifario del establecimiento (14.3 PRODUCTOS Y TARIFAS).
- h) Brindar una óptima atención al paciente, entregar oportunamente los resultados de los exámenes realizados.
- i) Cumplir con el horario establecido por el Director médico.
- j) Respetar el Tarifario SISOL para su pago mensual.
- k) No derivar, recomendar o transferir usuarios y/o pacientes a servicios distintos del Sistema Metropolitano de la Solidaridad.





- l) No hacer uso de las instalaciones para la venta de medicamentos y/o insumos médicos que no hayan sido aprobados.
- m) Utilizar los formatos de recetas médicas, formularios u otras formatearías para la atención de salud (consultas médicas, servicios de apoyo al diagnóstico y procedimientos Médicos - Quirúrgicos), los cuales serán diseñados por SISOL.
- n) No efectuar acto publicitario propio o de terceros dentro del establecimiento, ni utilizar el logo, imagen y nombre de la Institución (SISOL) sin autorización.
- o) Cumplir estrictamente con las normas técnicas y sanitarias de nuestro ordenamiento legal vigente y las directivas aprobadas.

1.4.2 HORARIOS:

De lunes a sábado en el horario de 07:00 am hasta las 07:00 pm. El horario puede ser modificado por necesidad del servicio.

El Asociado se compromete a cumplir estrictamente la programación mensual de turnos aprobada por el Director Médico del establecimiento de salud.

NOTA: el incumplimiento de la programación mensual de turnos podrá ser considerada como falta muy grave.

1.4.3 PRODUCTOS Y TARIFAS:

De acuerdo al Tarifario SISOL, para la especialidad objeto de la convocatoria se tienen los siguientes productos y sus respectivas tarifas:

Especialidad	ID Producto	Descripcion	Estado	Precio
CARDIOLOGIA	ICA10342	CONSULTA ESPECIALIZADA EN CARDIOLOGIA	ACTIVADO	13.80
CARDIOLOGIA	ICA10337	DOPPLER ARTERIAL DE EXTREMIDADES (AMBAS EXTREMIDADES)	ACTIVADO	226.80
CARDIOLOGIA	ICA10336	DOPPLER ARTERIAL DE UNA EXTREMIDAD (SUPERIOR O INFERIOR)	ACTIVADO	120.30
CARDIOLOGIA	ICA10339	DOPPLER VENOSO DE EXTREMIDADES (AMBAS EXTREMIDADES)	ACTIVADO	226.80
CARDIOLOGIA	ICA10338	DOPPLER VENOSO DE UNA EXTREMIDAD (SUPERIOR O INFERIOR)	ACTIVADO	120.30
CARDIOLOGIA	ICA10332	ECOCARDIOGRAFIA DOPPLER COLOR ADULTO-TRANSTORAX	ACTIVADO	88.80
CARDIOLOGIA	ICA10333	ECOCARDIOGRAFIA DOPPLER COLOR PEDIATRICA-TRASTORAX	ACTIVADO	106.80
CARDIOLOGIA	ICA10340	ECOGRAFIA DOPPLER CAROTIDEO	ACTIVADO	114.30
CARDIOLOGIA	ICA10329	ELECTROCARDIOGRAMA	ACTIVADO	22.80
CARDIOLOGIA	ICA10341	INFORME MEDICO	ACTIVADO	25.30
CARDIOLOGIA	ICA103312	INTERCONSULTA SALUD OCUPACIONAL	ACTIVADO	57.80
CARDIOLOGIA	ICA10334	MONITOREO AMBULATORIO DE LA PRESION ARTERIAL (M.A.)	ACTIVADO	126.30
CARDIOLOGIA	ICA10330	PRUEBA DE ESFUERZO (ERGOMETRIA)	ACTIVADO	81.80
CARDIOLOGIA	ICA10335	RIESGO QUIRURGICO CARDIOLOGICO	ACTIVADO	38.80
CARDIOLOGIA	ICA10331	TEST DE HOLTER (24 HORAS)	ACTIVADO	139.30

1.4.4 RESPONSABILIDADES ANTE SISOL:

El Asociado será el único responsable civil y penal frente a los pacientes que intervengan en su área y/o ante terceros, así como también frente a sus trabajadores por obligaciones laborales, seguros y ante los organismos de regulación y fiscalización del Estado.

El SISOL se exime de toda responsabilidad, obligación, directa o solidaria, administrativa, judicial o de cualquier naturaleza, sin reserva ni limitación alguna.

El Asociado autoriza a SISOL a retener el íntegro del valor de las multas y/o sanciones administrativas dinerarias que deriven de actos propios del Asociado



Dentro de la estrategia de proyección a la comunidad del SISOL, el Asociado deberá tener disponibilidad para realizar acciones de atención integral de salud extramuros, a título gratuito. Estas acciones se realizarán a solicitud de SISOL, de manera trimestral.

1.5 CONDICIONES OFRECIDAS POR SISOL

1.5.1 MARCA

El SISOL tiene un conjunto de signos distintivos que lo hacen identificable y que le ha permitido posicionamiento como un agente reconocido de servicios de salud.

1.5.2 CUMPLIMIENTO DE REGULACIONES RELACIONADAS A LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD

El SISOL gestiona los aspectos regulatorios relacionados al licenciamiento municipal e inspección técnica de seguridad de edificaciones, así como el proceso de categorización/recategorización del establecimiento de salud y el registro RENIPRESS correspondiente. La autorización para el funcionamiento de UPSS tercerizadas es responsabilidad del Asociado.

1.5.3 ADMISIÓN, EMISIÓN DE TICKETS Y RECAUDACIÓN

Una vez suscrito el contrato, SISOL brindará el servicio de emisión de tickets y recaudación de las atenciones del servicio, de acuerdo al TARIFARIO SISOL. NOTA: la atención de usuarios por fuera de los procesos de admisión, emisión de tickets y recaudación establecida por el SISOL será considerada como falta muy grave.

1.5.4 ESPACIO OFRECIDO

El consultorio de cardiología está ubicado en el patio principal a la derecha de de la puerta principal, construido en estructura metálica, con piso de cerámico, área aproximada de 30 metro cuadrados, altura de 2.40 metros, cuenta con un (01) baño de 1.5 m2 aproximadamente y 2 puntos de luminarias y 3 puntos de tomacorrientes.

En caso el ASOCIADO requiera realizar mayores acondicionamientos, deberá presentar el expediente correspondiente para la aprobación de la Unidad de Infraestructura del SISOL, el cual deberá ejecutarse en un plazo máximo de diez (10) días calendarios posteriores a su aprobación.

1.5.5 SERVICIOS:

Los establecimientos de salud del SISOL ponen a disposición de los asociados lo siguiente:

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Servicio de Agua Potable y Desagüe	X	
2	Servicio de Electricidad	X	
3	Baños Públicos	X	
4	Ascensor (En edificios)		x
5	Servicio de Seguridad y Video vigilancia	x	
6	Servicio de Aseo y Limpieza de los ambientes físicos	X	
7	Archivo y custodia de Registros Físicos de Atención	x	
8	Sistema de Historia Clínica Digital		X
9	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Infraestructura Existente	X	
10	Servicio de limpieza, desinfección y esterilización de material sanitario		x





11	Disposición Final de los Residuos Sólidos Hospitalarios	X	
12	Otros, área de triaje, informes, tópico de enfermería.		

1.5.6 SERVICIO DE AMBULANCIA PARA LA REFERENCIA DE PACIENTES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA:

Si No No Aplica

1.5.7 OTRAS FACILIDADES OFRECIDAS POR EL SISOL

Se podrán realizar campañas y paquetes de atención, previa aprobación de la Gerencia de Servicios de Salud, y que posterior a su ejecución deberán presentar un Informe detallado que analice los resultados (beneficios o no) de dicha campaña ante la Gerencia de Servicios de Salud y a la Gerencia de Comercialización.

Cualquier acto publicitario propio o de terceros dentro del establecimiento, en especial el uso de la marca, logo, imagen y nombre de la Institución requerirá autorización del SISOL.

1.6 PROPUESTA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Comité evaluará los siguientes aspectos de la propuesta, según corresponda:

- a. **Perfil del equipo de salud (40% de la calificación):** corresponde a la valoración curricular del equipo de salud propuesto por el Asociado de acuerdo a los criterios detallados en el presente Término de Referencia. El perfil del equipo de salud debe guardar coherencia con la propuesta de cartera de procedimientos.
- b. **Procedimientos (20% de la calificación):** corresponde a la valoración de la cartera de procedimientos médicos y de salud (incluye pruebas de apoyo al diagnóstico y servicios complementarios) ofrecidos por el Asociado para el consultorio o servicio.
- c. **Equipamiento (20% de la calificación):** corresponde a la valoración de las características de los equipos médicos y no médicos propuestos por el Asociado para la operación del consultorio o servicio.
- d. **Oferta comercial (20% de la calificación):** corresponde a la valoración comparativa de manera proporcional a las condiciones comerciales de participación.

1.6.1 PERFIL DEL EQUIPO DE SALUD

- El Asociado debe garantizar un equipo profesional de 3 profesionales competentes para el servicio ofrecido
- Contar con equipos de alta tecnología, no repotenciados con una antigüedad no mayor de cinco (3) años según el servicio que brinda El Asociado.
- El Asociado debe garantizar un equipo profesional que cuente con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- El Asociado presentará el currículo no documentado de todos los miembros del equipo en el formato Excel que descargará de la plataforma de convocatorias de la página web del SISOL.
- Deberá señalar explícitamente quien será el responsable del consultorio o servicio. En el caso de Consulta Externa Especializada, el responsable será el médico especialista con mayor número de turnos programados y/o el que desarrollará el mayor número de procedimientos propuestos.
- Todos los profesionales de la salud deberán entregar su constancia del término de SERUMS/SECIGRA.





- Todos los profesionales de la salud considerados deberán incluir el Certificado de Habilidad vigente expedido por su el colegio profesional peruano correspondiente.
- Todos los profesionales médicos especialistas deberán incluir copia del Registro Nacional de Especialidad correspondiente al servicio a desarrollar.
- Para la valoración del perfil del profesional, el Comité tomará en cuenta, como mínimo, los siguientes aspectos de cada uno de sus miembros:
 - a. Formación Académica.
 - b. Experiencia Profesional/Laboral como prestador de los servicios (señalar el tiempo de experiencia mínima no menor de 2 años) materia de contratación en establecimientos de salud públicos, privados y/o mixtos, según nivel de atención y capacidad resolutive.
 - c. Investigaciones o Publicaciones relacionadas al servicio materia de contratación (*opcional*).
 - d. Competencias objetivas para el desarrollo de los procedimientos propuestos.

NOTA: El incumplimiento alguno de los puntos arriba señalados podría llevar a la desestimación de la propuesta.

1.6.2 PROCEDIMIENTOS

- Corresponde al Listado de los Procedimientos Médicos y de Salud propuestos por el Asociado para la operación del consultorio o servicio.
- Para la valoración de la Cartera de Procedimientos, el Comité tomará en cuenta, como mínimo, los siguientes aspectos:
 - a. Cumplimiento de los procedimientos requeridos por el establecimiento de salud (Ver 1.3 OBJETO Y MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN).
 - b. Pertinencia de los procedimientos médicos y de salud propuestos por el Asociado y no requeridos por el establecimiento de salud
 - c. Competencias objetivas del equipo del Asociado para el desarrollo de los procedimientos propuestos.

1.6.3 EQUIPAMIENTO

- El Asociado presentará el listado de todos los equipos médicos y no médicos propuestos para la operación del consultorio o servicio en el formato que descargará de la plataforma de convocatorias de la página web del SISOL.
- El Asociado contará con una póliza de seguros multiriesgos.
- El listado presentado por el Asociado tiene carácter de declaración jurada y será verificado durante su instalación en el establecimiento de salud.
- El listado de equipos médicos y no médicos debe guardar relación con el listado de procedimientos propuestos.
- El equipamiento mínimo para procedimientos de alto riesgo (pruebas de esfuerzo, procedimientos endoscópicos y otros) incluirá coche de paro (y medicamentos) y equipo de desfibrilación externa automática (DEA).
- El equipamiento mínimo para procedimientos con riesgo de transmisión bacteriana (procedimientos endoscópicos, broncoscopia) incluirá los equipos para el proceso de limpieza/ desinfección/ esterilización correspondiente.
- Para la valoración del equipamiento, el Comité tomará en cuenta, como mínimo, los siguientes aspectos:

Para el caso de participación por porcentajes, el desembolso del dinero correspondiente a su participación en la producción mensual se realizará posterior a la prestación de su entregable. Una vez que cuente con la Conformidad emitida por la Gerencia de Servicios de Salud, el Asociado recién podrá emitir su factura, nunca antes.



Municipalidad Metropolitana de Lima
Sistema Metropolitano de la Salud - SISOL
14a

Dr. Luis Carlos Almaguiza Cáceres
DIRECTOR



Municipalidad Metropolitana de Lima
Sistema Metropolitano de la Salud - SISOL

Lic. Jaime Edgardo Matta Negri
ADMINISTRADOR



**ANEXO N° 01
CODIGOS IPRESS**

ESP. MEDICAS

1-0005 Anatomía Patológica
1-0006 Anatomía Patológica-Patología Clínica
1-0008 Anestesiología
1-0011 Cardiología
1-0013 Cirugía Cabeza y Cuello
1-0014 Cirugía de mano
1-0015 Cirugía General
1-0016 Cirugía General y Oncológica
1-0017 Cirugía Neumológica
1-0018 Cirugía Pediátrica
1-0019 Cirugía Plástica y Reconstrucción
1-0020 Cirugía Tórax y Cardiovascular
1-0021 Dermatología
1-0023 Endocrinología
1-0029 Gastroenterología
1-0032 Geriátrica
1-0033 Ginecología Oncológica
1-0034 Ginecología y Obstetricia
1-0035 Hematología Clínica
1-0039 Inmunología y Alergia
1-0041 Laboratorio Clínico
1-0042 Laboratorio Clínico y Anato Patológica
1-0047 Medicina Física y Rehabilitación
1-0048 Medicina General Integral
1-0049 Medicina General
1-0053 Medicina Interna
1-0057 Nefrología
1-0060 Neumología
1-0062 Neurocirugía
1-0063 Neurología
1-0065 Nutrición
1-0066 Oftalmología
1-0068 Medicina Oncológica
1-0070 Traumatología y Ortopedia
1-0071 Otorrinolaringología
1-0072 Parasitología
1-0073 Patología Clínica
1-0075 Patología y Laboratorio Clínico
1-0076 Pediatría
1-0077 Proctología
1-0078 Psiquiatría
1-0080 Radiodiagnóstico
1-0081 Radiología
1-0083 Reumatología
1-0085 Urología

ESP. ODONTOLOGICAS

3-0001 Cirugía Bucal Máxilo-Facial
3-0002 Cariología y Endodoncia
3-0003 Medicina y Patología Estomatológica
3-0004 Odontopediatría
3-0005 Ortodoncia y Ortopedia Maxilar
3-0006 Periodoncia
3-0007 Radiología Bucal y Máxilo-Facial
3-0008 Rehabilitación Oral
3-0091 Odontología

OTRAS ESP.

9-0001 Terapia Física y Rehabilitación
9-0002 Lab Clínico y Anat Patológica
9-0003 Radiología
9-0004 Optometría
9-0005 Terapia Ocupacional
9-0006 Terapia del Lenguaje